

El derecho a la información como eje fundamental en las sociedades democráticas

ROSA MARÍA MARTÍNEZ RIDER*
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
rrider@uaslp.mx

*La fuerza de toda democracia depende
de las virtudes de sus ciudadanos*

Gilberto Guevara Niebla

Derecho a la información

La democracia es un régimen político que tiene la finalidad de construir un sistema social basado en la igualdad de los derechos y en el respeto a la diferencia, es decir, en la pluralidad y la inclusión.

A lo largo de la historia se presentan los excesos y abusos de poder, la intolerancia, la discriminación, la xenofobia, donde se han manifestado los problemas del multiculturalismo, que surgen a partir de la mayo-

* Coautores: Rosa María López Martínez; Perla Itzamná Navarro Sánchez; Rodolfo Tovar Humara. Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

ría que domina y las minorías que se sujetan, o por las minorías que responden violentamente para defender sus creencias, hasta su vida, en tanto se da la relación *nosotros, los otros* y no una *nosotros y ellos con nosotros*. De ahí la importancia de la formación ciudadana para buscar la calidad de vida de las sociedades.

La democracia se replantea en términos multiculturales para que se den soluciones a lo que Sartori ha criticado como *una mayoría que toma todo y una minoría que pierde todo*,¹ reafirmando ésta idea, este problema es tan antiguo, que hasta la *Biblia* indica en Levítico 19:33 *Cuando el extranjero morare con vosotros en vuestra tierra, no le oprimiréis*. Asimismo, el tiempo ha demostrado el argumento de Mouffé, en el sentido de que “El problema no son los ideales de la democracia sino el hecho de que sus principios políticos están muy lejos de ser implementados, incluso en aquellas sociedades donde se dice sostenerlos”.²

Por lo tanto, las agendas democráticas presentan un sinnúmero de desafíos, entre los que destaca el Derecho a la Información, definido por Carpizo y Villanueva como “un conjunto de normas jurídicas que regulan y tutelan las libertades, garantías, facultades y delimitaciones que ... [lo] ... integran”³ y debe ser entendido como un “derecho subjetivo... de interés público y

1 G. Sartori, p. 16.

2 Ch. Mouffé, *Debates políticos contemporáneos*, pp. 113-114.

3 J. Carpizo y Villanueva, E., p. 4.

4 S. López Ayllón, p. 172.

social”,⁴ al que debe tener acceso toda la ciudadanía, las mayorías y las minorías, pues es un “bien común... que debe perseguir el Estado... [en el que]... se deben crear ciertas condiciones materiales y espirituales”,⁵ para construir nuevas relaciones y alternativas sociales, acordes con las necesidades y transformaciones del ser humano, de acuerdo a sus circunstancias.

Bibliotecas y archivos en el Derecho a la Información

Respecto a la información, Morales⁶ puntualiza tres aspectos trascendentes en el rescate de los derechos democráticos:

1. Considerar que la información y el conocimiento provienen tanto de los medios masivos como de “la generada por el lenguaje literario, científico y técnico de la literatura especializada”
2. La necesidad de reconceptualizar todos y cada uno de los componentes que integran el ciclo de la información.
3. Ser conscientes de que el uso de la información está en función “de la calidad, variedad de servicios, disponibilidad del Internet y las colecciones electrónicas”

Las unidades de información, además de su función y compromiso desde el punto de vista social, son ins-

5 F. Meneses Tello, *et. al.*, p. 3.

6 E. Morales Campos, pp. 65, 105, 190.

tituciones que tienen una responsabilidad ética a través de las colecciones y los fondos que almacenan, que proporcionan a los usuarios y que resguardan. Deben proteger ciertos valores transversales como el multiculturalismo y el cuidado del medio ambiente, porque la libertad de un ciudadano informado “implica... el derecho, pero también el compromiso... capaz de dar realmente sustancia y realidad al derecho supremo de la autodeterminación del individuo”.⁷ Entonces, el conocimiento y la información adquirida deben orientar, guiar, modificar y cambiar la calidad de vida de los sujetos y su entorno, no solamente ser un referente de los acontecimientos políticos, económicos, sociales o culturales, ni un discurso teórico sobre nuestros derechos, como si se fuera ajeno a estos, sino que debe traducirse en un beneficio individual y colectivo para el desarrollo social holístico, proporcionando las herramientas informativas, para mejorar la salud, la alimentación, entre otros asuntos.

El libro, los documentos y otras formas de expresión verbal o escrita, impresa, audiovisual, electrónica, digital o virtual, han influido y lo siguen haciendo, en los modelos socioculturales, para reafirmar los grupos hegemónicos o para proponer relaciones de pluralismo, mayor equidad y justicia social en los grupos multiculturales. Lozada reflexiona sobre el ciberespacio como un espacio público democrático, y expresa que: “Las perspectivas democratizadoras de la red van más

7 J. A. García Becerra, p. 775.

allá de la discusión referida a la división social entre los que tienen y no tienen Internet, de la accesibilidad de todos”,⁸ pues hay que analizar a fondo las asimetrías y los efectos de la globalización. Es necesario un análisis conceptual e ideológico de las redes sociales que se crean, de sus objetivos y sus fines.

Las limitantes del acceso a la información se asocian con varios aspectos, por ejemplo, la censura, el saqueo y la destrucción del patrimonio cultural, dentro del cual destaca el documental. La censura en las bibliotecas, en los medios de comunicación y en la industria editorial, prohíbe respectivamente, leer textos, difundir información o publicar. Báez indica que “Es un error frecuente atribuir las destrucciones de libros a hombres ignorantes, inconscientes... Cuanto más culto es un pueblo o un hombre, más dispuesto está a eliminar libros bajo la presión de mitos apocalípticos. Sobran los ejemplos de filósofos, eruditos y escritores que reivindicaban la biblioclastia”,⁹ por lo tanto, también está directamente relacionada con la intelectualidad, las ideologías, particularmente con las políticas y las religiosas. Actualmente se ha expandido a las tecnologías de información y comunicación, creando grandes polémicas y debates.

Con relación a los archivos, en estos se encuentra la verdad histórica de los acontecimientos, sucesos y problemas sociales, razón por la cual se guardan celosamente, se utilizan con cautela y se destruyen

8 M. Lozada, s. p.

9 F. Báez, s. p.

cuando comprometen. Se han caracterizado históricamente por el ocultamiento, la discreción, la salvedad o la restricción en su acceso y consulta, por ejemplo, Lafuente cita que “El 44% de los científicos dedicados a la genética reconocen la práctica de la ocultación de datos para defender su carrera o sus negocios.”¹⁰ Esto tiene su origen en la competitividad económica, asociada con la gestión del conocimiento, que se almacena en diferentes tipos de archivos, desde las notas personales de trabajo, hasta los proyectos institucionales.

El bibliotecario y el archivista son parte de los actores responsables de impulsar el cumplimiento de los derechos cívicos, políticos, sociales y culturales. Mazzina opina que “La indiferencia cívica supone el desinterés del ciudadano por los asuntos políticos y por la conducción del Estado”.¹¹ Entonces, las bibliotecas y los archivos “constituyen también la base de la imaginación de nuevas posibilidades de ciudadanía, así como los campos en que se construyen las identidades de la relación social”.¹² La biblioteca pública en un régimen democrático tiene las funciones de proteger los derechos humanos, en especial los culturales; coadyuvar a disminuir los contrastes sociales, brindando información en igualdad de condiciones a todo el usuario que lo solicite y buscar a los que la requieren, brindándoles la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida. Los

10 A. Lafuente, s. p.

11 C. Mazzina, s. p.

12 R. Alisdair, p. 211.

archivos deben facilitar a los ciudadanos toda la información para involucrarse en las soluciones políticas, económicas y sociales, propiciando gestiones públicas transparentes y honestas.

Para ejercer el Derecho a la Información y coadyuvar en el desarrollo de las competencias ciudadanas, es fundamental examinar las diferencias entre las bibliotecas y los archivos.

Cuadro 1. Las diferencias entre las bibliotecas y los archivos

DIFERENCIAS	
Bibliotecas	Archivos
Se originan como apoyo a la educación, la información y la recreación.	Nacen de las funciones en las diversas instituciones sociales.
Construyen colecciones en base a las necesidades de información de los usuarios.	Construyen fondos con las series, subseries y secciones que se van formando a partir de las diversas actividades que las producen.
La descripción documental se hace por piezas.	La descripción documental se realiza por series.
El libro tiene valor histórico, estético o cultural.	El documento tiene valor administrativo, legal o contable.
El libro tiene tiraje de varios ejemplares	El documento es único e irremplazable
El libro se descarta cuando se vuelve obsoleto, no se consulta o está maltratado.	El documento pasa por criterios de valoración para determinar su permanencia o eliminación del archivo.
El libro está protegido por el respeto a las creencias del usuario y el derecho de autor.	El documento tiene acceso restringido cuando es reservado o confidencial.
El libro se da directamente al usuario o él lo toma de la estantería.	Las solicitudes de información y las respuestas se dan a través de las unidades de enlace.

► Problemas: <ul style="list-style-type: none">• Interferencia del bibliotecario en las preferencias del lector• No hay los libros solicitados por el usuario	Problemas: <ul style="list-style-type: none">• Archivos desorganizados• Delimitación entre lo público y lo privado• Negar información pública
--	---

La formación ciudadana se inculca a través de la educación democrática para la vida, definida como la capacidad de “Desarrollar al máximo las capacidades, realizar proyectos y mejorar continuamente en lo individual, familiar, laboral e intelectual, se requiere convertir a la educación en un proceso... y que el hecho educativo se dé durante toda la vida.”¹³ Se relaciona con los derechos, las obligaciones y la convivencia social, en la cual, las bibliotecas y los archivos son apoyo fundamental para la inclusión y el involucramiento de los sujetos sociales.

El bibliotecólogo y el archivólogo tienen una función en tal formación (*Fig. 1*), para

Fig. 1 papel social y político de los profesionales de la información



13 Guanajuato, Gobierno del Estado, s. p.

contribuir a ejercer el derecho a la información de los ciudadanos, formando parte de los debates y propuestas políticas, que no están exentos de tensiones o desacuerdos, en aras de una mejor sociedad y de facilitar el desarrollo de competencias en sus espacios, que hoy se ven obstaculizados por “la privatización del espacio público ... la mercantilización y la militarización”.¹⁴

Los profesionales de la información requieren aplicar la siguiente tipología de competencias, además de las científicas, metodológicas, técnicas, éticas, axiológicas y comunicativas:

1. *Ideológicas*: con el objeto de identificar los proyectos de desarrollo para las bibliotecas o los archivos, desde diferentes ideologías políticas (por ejemplo, identificar las propuestas de los partidos políticos con relación a los sistemas públicos de información).
2. *Sociales*: con la finalidad de destacar el valor de la ciudadanía y analizar el flujo de la información en diversos sectores desprotegidos de la sociedad.
3. *Culturales*: con el propósito de fomentar el conocimiento, el respeto y la atención del multiculturalismo, el pluralismo cultural y la diversidad cultural.
4. *Jurídicas*: para interpretar la legislación en materia de información y documentación (por ejemplo, vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas de acceso o utilización).

14 R. Alisdair, *Op. Cit.*, pp. 211-213.

Derecho a la información, bien público y bien privado:...

Asimismo, en el Derecho a la Información, el bibliotecólogo y el archivólogo deben desplegar las siguientes pericias en los usuarios y los ciudadanos, poniendo en práctica tal derecho (*Cuadro 2*)

Cuadro 2. Competencias para la formación del ciudadano

Competencia	Descripción
Identificar	La información que requiere en función de su objetivo personal o colectivo.
Valorar	La información como elemento fundamental del desarrollo en la democracia, la pertenencia, la solidaridad, los derechos humanos y la justicia social.
Consultar	Datos, información, libros y documentos que resuelvan su necesidad de información.
Utilizar	La información con honestidad, legalidad, solidaridad, diálogo, participación, crítica y apertura.
Argumentar	El uso de la información en la toma de decisiones y en la resolución de problemas.
Mejorar	Las habilidades informativas y digitales.
Exigir	Simetría social en todas sus dimensiones, transparencia y rendición de cuentas.

El ciudadano informado debe visualizar nuevos escenarios mediante un trabajo previo del bibliotecólogo y el archivólogo, que contemple un sistema de información interdisciplinar, profesionales preocupados y

comprometidos para abatir problemas como el analfabetismo o el grado de valor de un documento en sociedades desiguales.

Conclusiones

- 1.El profesional de la información se enfrenta a nuevos retos y desafíos para hacer de las bibliotecas y los archivos, centros de aprendizaje y de formación ciudadana, ante los problemas sociales que se agudizan en el siglo XXI.
- 2.El ciudadano debe ser actor dinámico en las transformaciones sociales y no contentarse con ser un agente de desarrollo económico, sino un ser humano con calidad de vida, ejerciendo su derecho a la información para coadyuvar en el cumplimiento de sus diversos intereses personales, laborales y sociales.
- 3.Este derecho implica la búsqueda de fuentes de financiamiento, recursos suficientes, una legislación que oriente las acciones y la toma de decisiones, que posicione a las unidades de información como una verdadera y real fuente de desarrollo social.

Bibliografía

ACOSTA, Y. (1997) “Globalización e identidad latinoamericana” *Cuadernos Americanos*. no. 63

AÍNSA, F. (2004) “Un desafío impostergable: utopizar la democracia” *Cuadernos Americanos*. no. 103

ALISDAIR, R. (2001) “Los espacios del multiculturalismo y de la ciudadanía” *Papeles de población* no. 28

BÁEZ F. “Enfoques” http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=694690 (consultado el 18 de agosto de 2009)

CARPISO MC GREGOR, J. y VILLANUEVA, E. “El derecho a la información en México” <http://www.fidac.org.mx> (Consultado el 20 de julio de 2010)

DEBATES POLÍTICOS contemporáneos. (1998) Buenfil, R. N. (coord.) México: Plaza y Valdez

DESANTES GUANTER, J. M. (1974) *La información como derecho*. Madrid: Nacional

GARCÍA BECERRA, J. A. *El derecho a la información en México* <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/340/37.pdf> (Consultado el 30 de julio de 2010)

GUADARRAMA GONZÁLEZ, P. (2004) “El pensamiento de la integración latinoamericana ante la globalización” *Cuadernos Americanos* no. 103 México: UNAM

GUANAJUATO. GOBIERNO DEL ESTADO. “Una educación durante y para toda la vida.” <http://www.guanajuato.gob.mx/gestiones/romerohicks/primerounaeducacionparatodalavida/unaeducacionparatodalavida.htm> (consultado el 23 de agosto de 2010)

LAFUENTE, A. “Secretismo en la ciencia” <http://www.madrimasd.org/blogs/tecnocidanos/2006/02/06/12969> (consultado el 5 de agosto de 2010).

LOZADA, M. (2001) “Política en red y democracia virtual: la cuestión de lo público” *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempo de globalización 2*. Daniel Mato (comp.), CLACSO.

MAZZINA, C. “La importancia de la formación ciudadana” <http://www.iigov.org> (Consultado el 26 de agosto de 2010)

MARTÍNEZ, M y ESTEBAN, F. (2005) Una propuesta de formación ciudadana para el EEES en *Revista Española de Pedagogía*, no. 230

MENESES TELLO, F. *et. al.* “Los servicios públicos bibliotecarios como bien público” *1er. Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas*. Buenos Aires, 26-28 de agosto de 2004 [_http://www.inforosocial.net/ponencias/eje01/36.pdf](http://www.inforosocial.net/ponencias/eje01/36.pdf) (Consultado el 2 de julio de 2010).

MORALES CAMPOS, E. (2003) *Infodiversidad, globalización y derecho a la información*. Buenos Aires: Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas

MORALES CAMPOS, E. (2001) *La diversidad informativa latinoamericana en México*. México: UNAM

SARTORI, G. (2003) *¿Qué es la democracia?* México: Taurus

VILLANUEVA, E. (2003) *Derecho de acceso a la información pública en Latinoamérica: estudio introductorio*. México: UNAM

VILLANUEVA, E. y LUNA PLÁ, I., comps. (2004) *Derecho mexicano de la información: derecho de acceso a la información pública, valoraciones iniciales*. México: UNAM.